



| | |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 26 ABR 2021 | |
| Recibido | 858 |
| Exp. N° | 43053 |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al sistema de salud, lo siguiente:

- a) Cuales fueron los aportes del gobierno Nacional tendientes al fortalecimiento del mismo; y,
- b) Como se administraron y distribuyeron esos recursos en el total del territorio provincial.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo de 2020, al brote de coronavirus (COVID-19) como pandemia, los Estados de todo el mundo han implementado medidas de diversa índole a fin de intentar frenar su acelerada propagación, y posibilitar la adecuación de los sistemas de salud.

Éstas medidas de cierre generalizado de comercios e industrias, la suspensión de actividades educativas, culturales, deportivas y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sociales, y el fomento del teletrabajo, fueron adoptadas con premura en nuestro país, pero se prolongaron demasiado en el tiempo generando una crisis económica y social sin precedentes.

En materia sanitaria, el panorama tampoco es alentador. Estamos atravesando un nuevo pico epidemiológico que nos encuentra, según datos oficiales, con tan solo 828.000 personas inoculadas con dos dosis de las vacunas Sputnik V y AstraZeneca, equivalentes al 1,8% de la población nacional, un número significativamente menor al anunciado por el presidente Alberto Fernández, quien auspiciaba que en febrero de este año íbamos a alcanzar las 10 millones de personas inmunizadas. Este incumplimiento, producto de la ineficiente gestión de vacunas, brindándole prioridad a militantes, familiares y amigos, el consentido incumplimiento a los países proveedores y el frustrado acuerdo con la empresa farmacéutica Pfizer, coloca a la población en una situación de generalizada vulnerabilidad.

A este contexto se suman las denuncias de los representantes de la salud del subsector público, privado y de la seguridad social, quienes a través de un comunicado con fecha 10 de abril 2021 expresaban que "la ocupación promedio de camas en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) alcanza el 69,2 %, cuando hace sólo dos semanas era del 56,5%", e indicaban que son múltiples los centros ambulatorios en los que la ocupación supera el 90%. Este estado de cosas se ve replicado en gran parte de los territorios provinciales argentinos, quienes ya han comenzado a reorganizar sus recursos y estructuras como es el caso de la Provincia de Santa Fe que cuenta con el 93% de las camas de terapia intensiva ocupadas conforme a los dichos de la Ministra de Salud Sonia Martorano.

Frente a los actuales indicadores, habiendo transcurrido más de un año del comunicado de la OMS, podemos concluir que los objetivos mundiales no se han cumplido en nuestro Estado, ya que no sólo no logramos detener los contagios ni preservar la frágil economía argentina, sino que tampoco conseguimos preparar el sistema de salud para los peores momentos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si bien los sistemas de salud y su gestión es potestad de las provincias quienes la ejercen de un modo descentralizado, una crisis sanitaria de estas características modifica los paradigmas instalados posibilitando, y exigiendo, que el órgano rector de las decisiones políticas fundamentales sea el Ministerio de Salud de la Nación, aún cuando se preserva la autonomía provincial.

Prueba de esto es la Resolución 680/2020 del Ministerio de Salud de la Nación donde se notificaron las directrices de su notificación obligatoria, incorporando al COVID-19 a las enfermedades listadas en la Ley Nº 15.465, donde se establecen estrategias de vigilancia, mecanismos y periodicidad de la notificación, comunicación y reporte de los casos, así como también su evolución e investigación epidemiológica, en todas sus etapas, desde la sospecha de caso hasta el seguimiento de su evolución.

En este sentido, es que consideramos fundamental que el estado provincial informe cuáles han sido las instancias de articulación con la cartera sanitaria nacional, y de que forma se administraron los mismos para contribuir al fortalecimiento del sistema de salud provincial.

Por la importancia que tiene dicha información para la buena gestión de los recursos es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.